

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 340 104

SALTA, Expediente N° 12.138/03

VISTO:

La Resolución - D - Nº 268/03, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis para la alumna SANGERMES Lorena Beatriz L.U. Nº 600.054 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando prórroga para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.

Que la Resolución - CD - Nº 157/03 y sus modificatorias - Reglamento de Tesis - establece en el punto 21º lo siguiente: "Aprobado el proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la tesis".

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Nutrición y Consejo Directivo, se resuelve hacer lugar a la prórroga solicitada por la causante.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria N° 14/04 del 21/09/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna SANGERMES Lorena Beatriz, L.U. N° 600.054 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 45 días a partir de la notificación de la causante, para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BLIENOS AIRES 177. - A4402FDO SALT RESULREAUBLICA ARGENTINA - IV TELEF. (0387) 4255464/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

340/04

SALTA, 0 6 OCT 2004 Expediente N° 12.138/03

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Director y Co-Director de Tesis, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

O D ATM

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

THO OF CHENCINS DE TO

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Escultad de Ciençias de la Salud